

Sesión:	Trigésima Tercera Ordinaria
Fecha:	Martes 21 de Agosto de 2012
Hora:	11:00 a.m.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Guadiana 31, piso 12.

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Mtro. Alejandro Ramos Flores.
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2 fracción I, 5, 13, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Alvarez González.
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2 fracción XXV, 5, 12, fracción VII y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700112412
2. FOLIO INFOMEX 0001700113012
3. FOLIO INFOMEX 0001700113112
4. FOLIO INFOMEX 0001700117712
5. FOLIO INFOMEX 0001700117912
6. FOLIO INFOMEX 0001700118412
7. FOLIO INFOMEX 0001700123712
8. FOLIO INFOMEX 0001700130812
9. FOLIO INFOMEX 0001700139412

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

1. FOLIO INFOMEX 0001700119712
2. FOLIO INFOMEX 0001700130512
3. FOLIO INFOMEX 0001700133312
4. FOLIO INFOMEX 0001700137112
5. FOLIO INFOMEX 0001700155412

C. Seguimiento de solicitudes.

D. Recursos de Revisión.

E. Alegatos.

1. FOLIO INFOMEX 0001700084212
2. FOLIO INFOMEX 0001700096712

F. Cumplimientos de Resolución.

G. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.

1. FOLIO INFOMEX 0001700117912
2. FOLIO INFOMEX 0001700118412
3. FOLIO INFOMEX 0001700124012
4. FOLIO INFOMEX 0001700124112

5. FOLIO INFOMEX	0001700125512
6. FOLIO INFOMEX	0001700125612
7. FOLIO INFOMEX	0001700126112
8. FOLIO INFOMEX	0001700126312
9. FOLIO INFOMEX	0001700126412
10. FOLIO INFOMEX	0001700127112
11. FOLIO INFOMEX	0001700127212
12. FOLIO INFOMEX	0001700127512
13. FOLIO INFOMEX	0001700127612
14. FOLIO INFOMEX	0001700127712
15. FOLIO INFOMEX	0001700128112
16. FOLIO INFOMEX	0001700128612
17. FOLIO INFOMEX	0001700128912

H. Asuntos diversos.

Acuerdos

I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700112412.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional y la Fiscalía Especial para los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700113012.

El Comité de Información con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, al grado de detalle solicitado por el peticionario, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional y por Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, a través de

la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial.

Asimismo, con fundamento en el artículo 29 fracción II y IV de la Ley en cita, se Instruye a la Unidad de Enlace para que solicite a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales la estadística con la que cuente, bajo el principio de máxima publicidad.

A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700113112.

El Comité de Información con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

A.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700117712.

El Comité de Información con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, al grado de detalle solicitado por el peticionario, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

Asimismo, con fundamento en el artículo 29 fracción II y IV de la Ley en cita, se Instruye a la Unidad de Enlace para que solicite a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, realizar una búsqueda por el grado de detalle requerido y realizar una búsqueda en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales .

A.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700117912.

El Comité de Información con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo y la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

A.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700118412.

El Comité de Información con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V

de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Dirección General de Control y Aseguramientos Ministeriales, dependiente de la Oficialía Mayor.

A.7. En relación a la solicitud con número de folio 0001700123712.

El Comité de Información con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo y la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, la información concentrada de sus unidades administrativas, en un término de tres días.

A.8. En relación a la solicitud con número de folio 0001700130812.

El Comité de Información con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información al nivel de detalle solicitado, manifestada por la Dirección General de Control y Aseguramientos Ministeriales, dependiente de la Oficialía Mayor.

A.9. En relación a la solicitud con número de folio 0001700139412.

El Comité de Información con fundamento en el artículo 29 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: Instruir a la Unidad de Enlace para que solicite a la Fiscalía Especial de para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, realizar una nueva búsqueda de la información en el sistema aludido por el peticionario; asimismo, se instruye a realizar una búsqueda de la información en la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

B.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700119712.

El Comité de Información con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: Confirmar la clasificación de reserva de la información

en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracción I de la Ley Federal de la materia, manifestada por la Oficialía Mayor.

Asimismo y toda vez que se trata de información relativa a "Inventario del Parque Vehicular Terrestre, Aéreo y Marítimo" de la Procuraduría General de la República, se instruye a la Unidad de Enlace para que comunique al peticionario el Criterio de Estado de Fuerza de este Comité.

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700130512.

El Comité de Información con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: Confirmar la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de la materia.

Y se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al peticionario el Criterio de Estado de Fuerza de éste Comité.

B.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700133312.

El Comité de Información con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la clasificación de confidencialidad de los nombres de los servidores públicos que no aprobaron o que no fueron considerados aptos en los resultados de los exámenes de control de confianza en la Procuraduría General de la República, así como del área de adscripción donde fueron programados para dichos exámenes de control y confianza a nivel nacional y por estado de la República mexicana, del año 2006 a la fecha, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de la citada ley, por tratarse de información relativa a datos personales.

B.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700137112.

El Comité de Información, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinó: Notificar al peticionario que se está ante la imposibilidad jurídica de proporcionar información en sentido afirmativo o negativo del personal, que en su caso, pudiera formar parte del Estado de Fuerza de la Institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal en cita.

B.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700155412.

El Comité de Información con fundamento en los artículos, 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinó: Confirmar la clasificación de reserva de la información y la confidencialidad de las evaluaciones de control de confianza de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla, manifestada por el Centro de Evaluación de Control de Confianza.

Asimismo, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia respecto de los nombres de las personas citadas en el oficio de respuesta de dicho Centro.

C. Seguimiento de Solicitudes.

D. Recursos de Revisión.

E. Alegatos.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 88 de su Reglamento, determinó: Autorizar la notificación de alegatos de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

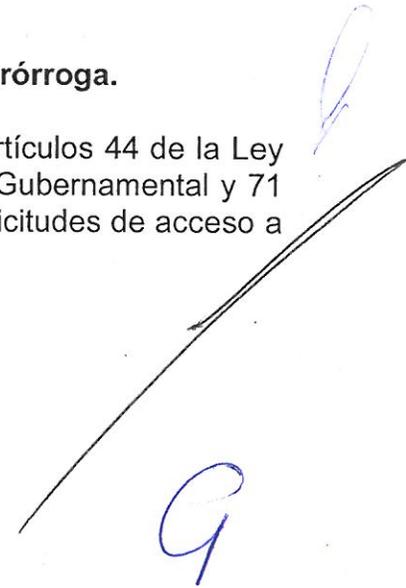
- E.1. FOLIO INFOMEX 0001700084212
- E.2. FOLIO INFOMEX 0001700096712

F. Cumplimiento de resoluciones.

G. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

- G.1. FOLIO INFOMEX 0001700117912
- G.2. FOLIO INFOMEX 0001700118412
- G.3. FOLIO INFOMEX 0001700124012
- G.4. FOLIO INFOMEX 0001700124112
- G.5. FOLIO INFOMEX 0001700125512
- G.6. FOLIO INFOMEX 0001700125612
- G.7. FOLIO INFOMEX 0001700126112



- G.8. FOLIO INFOMEX 0001700126312
- G.9. FOLIO INFOMEX 0001700126412
- G.10. FOLIO INFOMEX 0001700127112
- G.11. FOLIO INFOMEX 0001700127212
- G.12. FOLIO INFOMEX 0001700127512
- G.13. FOLIO INFOMEX 0001700127612
- G.14. FOLIO INFOMEX 0001700127712
- G.15. FOLIO INFOMEX 0001700128112
- G.16. FOLIO INFOMEX 0001700128612
- G.17. FOLIO INFOMEX 0001700128912

H. Asuntos Diversos.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de 2012, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes.

Mtro. Alejandro Ramos Flores.

Subprocurador Jurídico y Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Lic. Juan Manuel Álvarez González.

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.

Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.